

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la adquisición de las licencias de los productos Symantec relacionadas en los presentes términos de referencia y para la contratación de los servicios de consultoría en ingeniería para soporte técnico en las herramientas Symantec y de mantenimiento del software DLP (Data Lost Prevention) al servicio del ICFES.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar contrato alguno.**

1.4. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente selección directa quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, a más tardar al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma.

¹ Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

Asimismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$99.685.296.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto que respalda financieramente el presente proceso de selección se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1454 de 31 de octubre de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

NOTA: Será causal de rechazo de la propuesta el hecho de que la misma presente un valor total, incluidos impuestos y todos los costos directos e indirectos, que exceda el monto del presupuesto señalado en el presente numeral.

1.6. OBSERVACIONES

Las observaciones que tengan los proponentes deberán ser enviadas al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliadas, en original y una copia; adicionalmente deberá presentarse un CD** en el que se encuentren todos los documentos que componen la propuesta; la oferta económica deberá presentarse exclusivamente en el formato de hoja Excel que se adjunta como **FORMATO 3. OFERTA ECONÓMICA**, al cual no debe efectuársele modificación alguna en los campos que señalan las especificaciones de los productos y servicios requeridos en oferta.

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones, subsanaciones y documentos que considere necesarios sin que ello implique mejora de la oferta o subsanación de requisitos insubsanables.

La presentación de la propuesta implica para cada uno de los proponentes la aceptación de las condiciones y requisitos de los presentes términos de referencia y de las adendas que le sean

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

comunicadas durante su desarrollo. Las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea considerada dentro del presente proceso de selección.

La participación en la presente selección exige la presentación de:

- a. Los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y de capacidad técnica.
- b. La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el **Formato No 1 Carta de Presentación**.
- c. La Garantía de Seriedad de la propuesta en los términos y condiciones señalados en estos términos de referencia
- d. La oferta técnica y económica.
- e. Demás documentos a presentar para acreditar puntaje en la evaluación.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, ventanillas correspondencia dispuestas en la Unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como cualquier otra circunstancia que resulte relevante. Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el numeral 1.11 Cronograma, **no serán objeto de verificación de requisitos y serán devueltas a los respectivos proponentes sin ser abiertas.**

Se recomienda a los proponentes prever el tiempo suficiente para radicar su propuesta antes de la hora de cierre, teniendo en cuenta que el registro de la oferta en correspondencia toma aproximadamente cinco minutos; además es responsabilidad del proponente prever la fila de personas que pueden estar registrando correspondencia en ese momento.

La propuesta debe ofertar todos los ítems requeridos como oferta técnica, no se aceptarán ofertas parciales, alternativas o incompletas, de manera que el ofrecimiento técnico y económico debe coincidir con exactitud con los presentes pliegos en relación con los números de parte requeridos y la cantidad requerida de cada uno; así mismo, no se harán adjudicaciones parciales, se adjudicará un solo contrato a una sola propuesta que oferte la totalidad de los bienes y servicios requeridos en los presentes términos de referencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

1.8. IDIOMA.

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones financieras, así como la oferta, deben presentarse en idioma castellano.

1.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección directa.

1.11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	05 de noviembre de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	05 de noviembre de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	Hasta el viernes 07 de octubre de 2014 a las 11:00 horas.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación y selección de oferta	10 de noviembre de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Adjudicación, perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución.	10 de noviembre de 2014	Página web: www.icfes.gov.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en los presentes términos de referencia. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación. En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición (ya sea mínima para participar o para obtención de puntaje) y alguno de éstos no coincida con la información obtenida por el ICFES en la eventual verificación que pudiese realizar, el ICFES tendrá la propuesta como no presentada, sin perjuicio de las aclaraciones o subsanaciones a que haya lugar.

Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia y que hayan sido invitadas a participar en el mismo.

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta, ni como proponente individual, ni como integrante de un consorcio o una unión temporal. En el evento en que ello ocurra, EL ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las condiciones de capacidad jurídica, técnica y criterios de calificación, de la totalidad de los proponentes en los que se verifique la existencia de esta situación.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben acreditar su capacidad para contratar, conforme a las normas legales y mediante la presentación de los documentos que se relacionan a continuación.

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, el representante o su apoderado, si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante legal o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, o el previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración y/o subsanación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

2.1.3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1.3.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS

Deben presentar copia de su documento de identificación, cédula de ciudadanía o pasaporte. En el caso de residentes de origen extranjero deben presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, **expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: En el evento que los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Si de cualquiera de los documentos presentados se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe presentar además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato solamente habrá lugar a la habilitación, toda vez que sea presentado dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos.

2.1.3.3. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y anexar el

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

certificado de existencia de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Procedimiento, en el que consten la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el nombre e identificación de su administrador y las facultades del mismo. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

2.1.3.4. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de las formas asociativas: uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal.

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presentes términos de referencia. En el contrato se pactará una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con función de valoración parcial de los perjuicios que el **CONTRATISTA** cause al ICFES que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la aseguradora con cargo a la garantía de cumplimiento; y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Además de lo anterior, debe diligenciarse y adjuntarse a la propuesta el **FORMATO 2A o 2 B** adjunto a los presentes términos de referencia, según corresponda.

La conformación del consorcio o unión temporal debe ser exclusiva para el presente procedimiento, **NO SE ADMITEN**, y se tendrá como no presentada, la propuesta de personas que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consorcio con formas asociativas creadas para participar en otros procedimientos de selección. El nombre con que se titule al proponente plural debe ser específico y único para este procedimiento de selección.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

2.1.4. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según le corresponda.

PERSONA JURÍDICA, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a hasta el último día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

PERSONA NATURAL debe presentar los soportes de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo establecido en los decreto 1703 de 2002 y la ley 1393 de 2010.

La base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista persona natural, independientemente de la naturaleza del contrato y su valor corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte obligatorio que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) smlmv, conforme a lo previsto en la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas debe manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

2.1.5. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP.

Si el proponente es una persona natural nacional o extranjera, debe diligenciar y agregar a la propuestas el formato único de hoja de vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co) y si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera, debe diligenciar y agregar a la propuesta el Formato Único de Hoja de Vida de persona JURÍDICA del DAFP (www.dafp.gov.co).

2.1.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DE LA PERSONA NATURAL DEL DAFP.

Si el proponente es una persona natural nacional o extranjera, debe diligenciar y agregar a la propuesta la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co).

2.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Si el proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera, debe presentar copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado de conformidad con la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012.

2.1.8. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Deben presentar copia del documento de identificación respectivo: el proponente si es persona natural y los representantes de las persona jurídicas, así como o el representante de los integrantes de los consorcios o uniones temporales.

2.1.9. LIBRETA MILITAR.

Si el proponente es una persona natural nacional (Hombre menor de 50 años), debe presentar copia de la tarjeta militar.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES

2.3. CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE.

El cotizante deberá anexar a la propuesta certificación expedida por el fabricante o cualquier tipo de documentación técnica idónea y pertinente expedida por el fabricante donde conste que el proponente es distribuidor autorizado. La certificación debe haber sido expedida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El ICFES podrá solicitar durante la evaluación y hasta antes de la emisión del informe final de evaluación aclaraciones de la certificación o documentación presentada. En el evento de que la certificación no contenga toda la información requerida para su evaluación, el ICFES solicitará la debida subsanación, pudiendo el proponente agregar a la propuesta la documentación pertinente e idónea para acreditar el cumplimiento del requisito, siempre que ello no represente mejora de la oferta o incidencia en los requisitos calificables.

3. OFERTA

Se entienden por oferta todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que se aportan para la obtención de puntaje) y de orden económico que presente el proponente en su propuesta.

Al elaborar su oferta técnica y económica, los proponentes deben tener en cuenta que es obligatorio para efectos de la oportuna y adecuada presentación de la propuesta comprender y sujetarse a los plazos, requisitos y condiciones contenidos en los presentes términos de referencia.

Presentada la oferta y durante la etapa de estudio de ofertas, el ICFES podrá requerir explicaciones, aclaraciones o subsanaciones, sin que las respuestas en ningún caso impliquen mejoramiento de la oferta.

En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en el respectivo numeral o en otro aparte de la oferta, el ICFES formulará la solicitud de aclaración o explicación en la etapa de estudio de ofertas. Si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si a pesar de haberse presentado se deduce que el requerimiento no se satisface total o parcialmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, se tendrá por no cumplido el correspondiente requisito.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

3.1. OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe allegar con su propuesta la correspondiente OFERTA TÉCNICA (así intitulada en la propuesta) en la cual deberá referirse y sujetarse a todas y cada uno de las especificaciones y condiciones mínimas técnicas contenidas en los presentes términos de referencia.

Los bienes y servicios que deben ser ofertados son los siguientes:

BIENES:

Los bienes requeridos son las licencias de los productos que se enlistan a continuación:

ITEM	No. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Vigencia de las licencias
		Licenciamiento Disponibilidad		
1	E39FWZZ1-ER1GS	SYMC BACKUP EXEC 2012 PROMO AGENT FOR VMWARE AND HYPER-V WIN PER HOST SERVER BNDL STD LIC GOV BAND S ESSENTIAL 12 MONTHS	13	Hasta el 30 de septiembre de 2015
2	LITGWZZ1-ER1GS	SYMC BACKUP EXEC 2012 AGENT FOR APPLICATIONS AND DATABASES WIN PER SERVER BNDL STD LIC GOV BAND S ESSENTIAL 12 MONTHS	3	Hasta el 30 de septiembre de 2015
3	0L3LWZZ1-ER1GS	SYMC BACKUP EXEC 2012 SERVER WIN PER SERVER BNDL STD LIC GOV BAND S ESSENTIAL 12 MONTHS	3	Hasta el 30 de septiembre de 2015
4	72D5LZZ1-ER1GS	SYMC BACKUP EXEC 2012 AGENT REMOTE MEDIA FOR LINUX SERVERS LNX PER SERVER BNDL STD LIC GOV BAND S ESSENTIAL 12 MONTHS	2	Hasta el 30 de septiembre de 2015
5	Z2XJWZZ1-ER1GS)	SYMC BACKUP EXEC 2012 AGENT FOR WINDOWS WIN PER SERVER BNDL STD LIC GOV BAND S ESSENTIAL 12 MONTHS	5	Hasta el 30 de septiembre de 2015

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

6	4P1LWZZ1-ER1GS	SYMC BACKUP EXEC 2012 OPTION LIBRARY EXPANSION WIN PER DEVICE BNDL STD LIC GOV BAND S ESSENTIAL 12 MONTHS	1	Hasta el 30 de septiembre de 2015
		Licenciamiento Seguridad		Hasta el 30 de septiembre de 2015
7	4GMSOZZ0-ER1GH	SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 PER USER BNDL MULTI LIC GOV BAND H ESSENTIAL 12 MONTHS	400	Hasta el 30 de septiembre de 2015
		Licenciamiento Cifrado		Hasta el 30 de septiembre de 2015
8	DGT1WZZ0-ER1GH	SYMC FILE SHARE ENCRYPTION POWERED BY PGP TECHNOLOGY 10.3 WIN PER USER BNDL STD LIC GOV BAND H ESSENTIAL 12 MONTHS	60	Hasta el 30 de septiembre de 2015
9	6PF3OZZ0-ER1GH	SYMC ENCRYPTION MANAGEMENT SERVER BY PGP 3.3 PER USER BNDL STD LIC GOV BAND H ESSENTIAL 12 MONTHS	90	Hasta el 30 de septiembre de 2015
10	PGP8WZZ0-ER1GH	SYMC ENCRYPTION DESKTOP STORAGE POWERED BY PGP TECHNOLOGY 10.3 WIN PER DEVICE BNDL STD LIC GOV BAND H ESSENTIAL 12 MONTHS	30	Hasta el 30 de septiembre de 2015
		Licenciamiento DLP (Licencia + Mantenimiento) (PREGUNTAR SI ES IGUAL LICENCIA Y MANTENIMIENTO)		Hasta el 30 de septiembre de 2015
11	VKD6XZZ0-EI1GS	SYMC DLP SUITE 12.0 XPLAT STD LIC GOV BAND S + SYMC DLP SUITE 12.0 XPLAT INITIAL ESSENTIAL 12 MONTHS GOV BAND S	400	Hasta el 30 de septiembre de 2015

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

12	TZ51XZZ0-EI1GS	ORACLE STANDARD EDITION ONE FOR SYMC DLP 12.0 XPLAT PER CPU STD LIC GOV BAND S + ORACLE STANDARD EDITION ONE FOR SYMC DLP 12.0 XPLAT PER CPU INITIAL ESSENTIAL 12 MONTHS GOV BAND S	1	Hasta el 30 de septiembre de 2015
----	----------------	---	---	-----------------------------------

SERVICIOS:

Los servicios requeridos se requieren en forma de bolsa de horas de servicio; como oferta mínima habilitante se requiere el ofrecimiento de dos bolsas de horas con las siguientes características:

		BOLSA DE HORAS	Cantidad mínima de horas ofertadas
13	CONSULTORÍA	HORAS DE INGENIERÍA PARA SOPORTE TÉCNICO EN LAS HERRAMIENTAS SYMANTEC	30
		SESIONES DE MANTENIMIENTO PARA DLP	HORAS
14	MANTENIMIENTO	HORAS PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DE DLP (EN SESIONES DE 3 HORAS)	51

En relación con el ofrecimiento de horas de consultoría y mantenimiento y para efectos del cumplimiento del presente requisito, debe ofrecerse una bolsa por cada ítem (13 y 14) que conste mínimo de las horas señaladas en la columna “cantidad mínima de horas ofertadas”; si la bolsa de horas contiene una cantidad menor a las mínimas señaladas el requisito se tendrá por no cumplido; sin perjuicio de lo anterior, el ofrecimiento de más horas de las mínimas requeridas obtendrá puntaje calificable según lo señalado en el acápite de evaluación de los presentes términos de referencia.

No se admitirán ofertas parciales o alternativas, por tanto, el ofrecimiento debe contener todos los ítems enlistados; si alguno de los productos o servicios ofertados no coincide cualitativa o cuantitativamente con los señalados en el presente acápite la propuesta no será habilitada. No se hará adjudicación parcial, se adjudicará un solo contrato por la totalidad de los bienes y servicios requeridos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

3.2 OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en estos términos de referencia.

El proponente debe allegar **la oferta económica** conforme al **FORMATO 3. OFERTA ECONÓMICA**, debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones:

- El valor de la oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos.
- Los precios unitarios ofertados para cada uno de los ITEMS serán fijos durante toda la ejecución del contrato y deberán incluir todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
- Los valores antes de IVA deberán ser expresado en valores absolutos, sin decimales.
- Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial asignado por el ICFES so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.
- La propuesta deberá venir debidamente suscrita por el representante legal.
- Si el proponente en la oferta económica omite indicar con valor uno o varios de los ítems o elementos requeridos para cada evento, o si se coloca cero (0) en el espacio reservado para estos valores, esto será CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.
- El ICFES considera como oferta económica el **valor unitario antes de IVA** (en pesos colombianos) de cada paquete de licencias o de horas de servicio consignado en el **FORMATO 3. OFERTA ECONÓMICA**, por lo tanto el ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en, en particular las siguientes:
 - La multiplicación entre columnas.
 - La liquidación del valor del IVA.
 - La suma del costo total de la oferta.
 - El ajuste al peso.
 -

En relación con las bolsas de horas y los paquetes de licencias, se tendrá como oferta económica el valor total de cada bolsa o paquete antes de IVA y no el valor unitario de la hora de servicio o licencia ni el valor total de la oferta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

En relación con la facturación del IVA durante la ejecución del contrato, el ICFES se ceñirá a las disposiciones legales vigentes. En caso de existir dudas en materia impositiva, el ICFES hará las consultas a la DIAN a que haya lugar.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **100 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	4.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	4.2. HORAS ADICIONALES A LAS REQUERIDAS	50
ECONÓMICA	4.3. OFERTA ECONÓMICA	40
TOTAL:		100 puntos

NOTA ACLARATORIA: En virtud del principio de igualdad y transparencia previsto en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011 –Manual de Contratación, que rige el presente proceso de selección, la información que pretenda el proponente hacer valer para propósitos de obtención de puntaje conforme a los criterios antes definidos, deberá allegarla con su propuesta. El ICFES no aceptará información que sea presentada con posterioridad para propósitos de asignación de puntaje. Lo anterior no es impedimento para que el ICFES solicite las aclaraciones o verificaciones que considere pertinentes.

4.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

Condición	Puntaje asignado
Si el 100% del personal que ejecutará las actividades de mantenimiento y consultoría ofrecidas por el proponente es de nacionalidad colombiana.	10
Si el 50% o más, pero menos del 100%, del personal que ejecutará las actividades de mantenimiento y consultoría ofrecidas por el proponente es de nacionalidad colombiana.	5
Si menos del 50% del personal que ejecutará las actividades de mantenimiento y consultoría ofrecidas por el proponente es de nacionalidad colombiana.	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 4 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, O NO ES POSIBLE VERIFICAR ESTE REQUISITO EN LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA CON LA OFERTA NO SE ASIGNARÁ EL PUNTAJE POR ESTE FACTOR.

4.2. HORAS ADICIONALES A LAS REQUERIDAS (50 PUNTOS).

Se asignarán un total de 50 puntos para el ofrecimiento de horas de mantenimiento y consultoría adicionales a las requeridas como requisitos de la oferta, bajo las siguientes condiciones:

1. Para obtener puntaje se debe ofrecer mínimo un paquete de 30 (treinta) horas adicionales por cada uno de los ítems correspondientes a los servicios requeridos en la oferta (numeral 3.1, ítems 13 y 14) así:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

		BOLSA DE HORAS	Cantidad mínima horas adicionales	Máximo puntaje asignado
13	CONSULTORÍA	HORAS DE INGENIERÍA PARA SOPORTE TÉCNICO EN LAS HERRAMIENTAS SYMANTEC	30	25
		SESIONES DE MANTENIMIENTO PARA DLP	HORAS	
14	MANTENIMIENTO	HORAS PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DE DLP (EN SESIONES DE 3 HORAS)	30	25

- Para obtener puntaje, debe hacerse el ofrecimiento mínimo de las horas adicionales (30 por cada ítem) para ambos ítems; si se ofertan horas adicionales por debajo del mínimo, por uno sólo de los dos ítems o por ninguno de los dos, no se asignará puntaje alguno por este criterio de selección; nos obstante, se hará calificación independiente por cada ítem, es decir, la asignación de los 50 puntos se hará según evaluaciones independientes por cada uno de los ítems (25 puntos) señalados.
- Una vez verificados los ofrecimientos de horas adicionales, entre aquellas propuestas que cumplan los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 inmediatamente anteriores, se asignará puntaje proporcional a la cantidad de horas adicionales ofrecidas por cada ítem así:

Obtendrá el máximo puntaje de 25 puntos por ítem, la propuesta que ofrezca el paquete con la cantidad de horas adicionales más alta; las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente, según la cantidad de horas ofrecidas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{C.H.O.E. \times 25}{C.M.H.O}$$

DONDE:

P.P.E.= Puntaje de la oferta evaluada.

C.M.H.O. = Cantidad Máxima de Horas Ofrecida (por la propuesta que obtuvo los 25 puntos)

25 = Valor constante.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

C.H.O.E. = Cantidad de Horas de la Oferta a Evaluar.

4. La cantidad de horas adicionales ofertadas deben ser consignadas en los campos dispuestos para el efecto en el formato **FORMATO 3. OFERTA ECONÓMICA**; si no se diligencian dichos campos con la cantidad de horas adicionales ofrecidas se entenderá que no hay ofrecimiento pro el presente criterio de selección, por lo cual no se asignará puntaje alguno por cuenta del mismo.
5. El valor de las horas adicionales ofertadas se entiende incorporado al valor económico de la propuesta, de suerte tal no es dable al proponente y/o al eventual contratista señalar un valor adicional causado por concepto de las horas adicionales ofrecidas en su propuesta ni causar cobros por tal concepto en etapa de ejecución contractual. Las horas adicionales ofrecidas son tomadas como valor agregado en especie sin incidencia en el precio ofertado por el proponente. De señalarse un valor o precio por concepto de horas adicionales, se comprenderá tal como oferta alternativa, con lo cual se tendría como no habilitada la propuesta.

4.3. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)

La evaluación económica se realizará sobre el valor consignado en la casilla de **TOTAL OFERTA ECONÓMICA** relacionado en el **FORMATO 3. OFERTA ECONÓMICA**. Una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

Obtendrá el máximo puntaje de 40 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P. \times 40}{V.O.E.}$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor de la Oferta Consolidada, que tenga el menor valor total

V.O.E. = Valor de la Oferta Consolidada a evaluar

Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.5, de los presentes términos de referencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

Deben diligenciarse todos los campos de valor unitario de todos los ítems; si es la intención del proponente dar como obsequio o valor agregado alguna de las partes gratis, es necesario relacionar en la casilla correspondiente la cifra \$1. Si el valor ofertado en la casilla correspondiente es \$0 o está vacío, se tomará como no ofertado el ítem correspondiente, con lo cual la propuesta se tomaría como parcial, con las consecuencias que ello conlleva.

4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente; en desarrollo de lo anterior el Comité tendrá en cuenta que:

- De presentarse un solo proponente, podrá recomendar la adjudicación del contrato a dicho proponente, si considera que tal oferta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia y resulta favorable para la entidad.
- Si son varios proponentes, asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable y, en consecuencia el Comité evaluador recomendará que el Proponente que la haya presentado sea el adjudicatario.

4.5. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de ofrecimiento de horas adicionales.
- En caso de persistir el empate se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- De persistir el empate, se efectuará un sorteo por el sistema de balotas entre los proponentes empatados.

4.6. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

5. ADJUDICACIÓN

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, el Ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo la adjudicación del contrato al proponente único o ubicado en el primer lugar, según el caso, y comunicará a los demás la decisión mediante publicación en el sitio web dispuesto para el proceso.

Se adjudicará un solo contrato por la totalidad de los bienes y servicios requeridos en los presentes términos de referencia, **no se harán adjudicaciones parciales.**

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha. De no ser posible contratar con el segundo en el orden de elegibilidad, el ICFES podrá declarar el incumplimiento y quedará facultado para contratar con el siguiente proponente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la posibilidad de contratar con aquellos proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, siempre y cuando estén vigentes. De no ser posible contratar con ningunos de los proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, se declarará fallido el proceso.

6. DECLARATORIA DE FALLIDO.

El ICFES podrá declarar fallido el presente proceso de selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia, o cuando por negativa del proponente adjudicatario o de los siguientes en el orden de elegibilidad, no sea posible suscribir el contrato. Si esto sucede, el ICFES podrá contratar directamente los servicios requeridos sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

7. CLAUSULAS CONTRACTUALES.

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, de acuerdo con los numerales 5 y 6 de los presentes términos de referencia.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:

1. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, éste deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010;
2. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia y aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

7.1. GARANTÍAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

a) Póliza de cumplimiento del contrato:

- **Amparo de cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

b) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- **Amparo de Predios, Labores y Operaciones**, en la que se incluya cobertura por eventos por una suma igual al cien por ciento (100%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

7.2. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

7.3. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato así:

El valor correspondiente a licencias se pagará contra entrega del Certificado de licenciamiento del software renovado e ingreso a almacén.

Las horas de Ingeniería, tanto de consultoría como de soporte técnico y mantenimiento, serán canceladas mensualmente de acuerdo a la ejecución y aprobación del supervisor del contrato al valor promedio ofertado entre horas mínimas y adicionales.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados a la disponibilidad de caja del ICFES.

7.4. TÉRMINON DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta diciembre 31 de 2014.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

7.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1. Entregar del certificado de actualización y soporte, hasta el 30 de septiembre de 2014, del licenciamiento descrito en las especificaciones técnicas.
2. Suministrar los servicios descritos en la propuesta y los presentes términos de referencia.
3. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista, una vez sean solicitadas por la entidad.
4. Mantener a disposición de la ENTIDAD el servicio de soporte técnico mediante soporte electrónico: anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, patches, archivos de mensajes y error, y documentos técnicos en los que se desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología (White-papers).
5. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades.
6. Dar soporte técnico a las herramientas Symantec (bolsa de horas de Ingeniería).
7. Brindar el mantenimiento y afinamiento de las herramientas DLP y PGP (Bolsa de horas de mantenimiento DLP y PGP).
8. Entregar informe posterior al desarrollo de cada actividad realizada con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Presentar factura después de cada servicio prestado anexando la certificación firmada por el revisor fiscal o el representante legal, en la que se exprese que se encuentran al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
12. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del contrato.
13. Avisar oportunamente al ICFES de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

7.6. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso

7.7. CLAUSULA PENAL

Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, El ICFES podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza al ICFES a descontarle de las sumas que se le adeuden a su favor, el valor correspondiente a la pena pecuniaria estipulada. De no existir tales deudas o no resultaran suficientes para cubrir el monto, el ICFES iniciaría las acciones legales a que haya lugar. Las partes acuerden que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.

7.8. CLAUSULA PENAL DE APREMIO

En caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, previa aplicación del debido proceso y las estipulaciones contractuales, el CONTRATISTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014

pagará al ICFES, sumas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día de retardo sin exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para el efecto, el simple retardo o mora del contratista dará origen al pago de las sumas aquí previstas. Las partes acuerdan y autorizan que el ICFES podrá descontar y compensar de las sumas que le adeude al CONTRATISTA los valores correspondientes por pena de apremio/s estipulada una vez se causen, previo aviso por escrito AL CONTRATISTA. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES - SD - 008 - 2014

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá, DC.

Referencia: **SD – xxxx de 2013**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

**FORMATO 2.A.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	(%) (1)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

5. Los integrantes del Consorcio se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
6. Los integrantes del Consorcio manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
7. Ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES.
8. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__. (Fecha anterior al cierre del presente proceso)

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución del consorcio, cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

**FORMATO No. 2.B.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión para cada uno de los integrantes.
⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. Los integrantes de la Unión Temporal se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
7. Los integrantes de la Unión Temporal manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
8. Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES
9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso)

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

*(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)*

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

**FORMATO No. 5
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 008 - 2014**

**FORMATO No. 4
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

	Colombiana	Extranjera
Nacionalidad del personal que ejecutará las actividades de mantenimiento y consultoría ofrecidas por el proponente.	%	%

Firma del Representante Legal del Proponente
Hago constar que la información descrita verídica